

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., tres (3) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **076** 2019 02014

Teniendo en cuenta lo solicitado por la parte demandante y de conformidad con lo previsto en el artículo 384 del C.G.P., el Juzgado

RESUELVE:

Decretar el embargo y posterior secuestro del inmueble denunciado de propiedad de la demandada Ana Rocha Ahumada identificado con folio de matrícula inmobiliaria 50S- 57045.

Por Secretaría líbrese oficio a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente, haciéndose las prevenciones de que trata el numeral 1º del artículo 593 *ejusdem*.

NOTIFÍQUESE¹.

JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

Firmado Por:

JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 76 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**066d87fec259970302485f638e2fe89be42643ae668eb50e1177bcdd
0034d619**

¹

Providencia notificada mediante estado electrónico E-17 de 4 de febrero de 2021

Documento generado en 03/02/2021 03:22:28 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**